



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 39

II LEGISLATURA

Sevilla, 1 de diciembre de 1986

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

— Enmienda presentada por la Agrupación de Diputados del PDP a la Proposición no de Ley relativa a RTVE en Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 864

— Enmiendas presentadas por el G.p. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley relativa al desdoblamiento de cupos en la asistencia sanitaria, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 864

— Enmiendas presentadas por la Agrupación de Diputados del PDP y por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una red de Ventas Andaluzas, presentada por el G.p. Socialista. 865

— Enmiendas presentadas por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa al aprovechamiento para uso turístico y recreativo del embalse de Iznájar, presentada por el G.p. Popular de Andalucía. 865

— Enmienda presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un ambulatorio en la ciudad de Adra (Almería), presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 866

— Enmienda presentada por el G.p. Socialista a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de relaciones de colaboración con Ceuta y Melilla, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP. 866

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.2 Mociones

— Enmienda presentada por el G.p. Socialista a la Mo-

ción relativa al acceso al cuerpo de profesores de EGB en los años 1985-86, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 867

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 8/86-II, relativa al accidente de un avión del Ejército del Aire en el campo de Gibraltar, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andaluclsta. 867

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 15/86-II, relativa a los casos de intoxicación por alimentos en los meses de verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía. 868

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 39/86-II, relativa a la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital comarcal de Cabra (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía. 869

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 56/86-II, relativa a los Estatutos de las Cajas de Ahorros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, de la Agrupación de Diputados del PDP. 870

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 65/86-II, relativa al precintado de un negocio en Ubeda (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía. 871

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 66/86-II, relativa a la asistencia religiosa en los hospitales de la Seguridad Social, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Gutierrez Luque, del G.p. Popular de Andalucía. 872

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

SOBRE RTVE EN ANDALUCIA

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la enmienda presentada por la Agrupación de Diputados del PDP a la Proposición no de Ley relativa a RTVE en Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación de Diputados del PDP presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUM. 1 DE MODIFICACION

- «El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones conducentes al nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Andalucía en el actual período de sesiones».
- «El Parlamento de Andalucía acuerda la adopción de cuantas medidas sean conducentes a hacer efectivas las funciones de representación de la Comunidad Autónoma en el Ente estatal en los términos previstos en el art. 1.º de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía y cualesquiera otras derivadas de dicha Ley».

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.
El Representante de la Agrupación de Diputados del PDP,
Carlos Rosado Cobián.

SOBRE EL DESDOBLAMIENTO DE CUPOS EN LA ASISTENCIA SANITARIA

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por el G.p. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley relativa a desdoblamiento de cupos en la asistencia sanitaria, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Popular de Andalucía presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA NUM. 1 DE MODIFICACION AL PUNTO NUM. 1

Donde dice «y por consiguiente las plazas de nueva creación», diga: ...establecido «en cada una de las provincias andaluzas y se haga, así mismo públicos, el número de médicos en paro que cobran subsidio de desempleo, urgiéndose el cumplimiento de la Orden de 10 de julio de 1973, sobre composición numérica de los cupos, a efectos de asistencia sanitaria; la Resolución de 23 de noviembre de 1974, sobre modo de fijar las plazas en cada zona, y la Orden de 8 de septiembre de 1974, a efectos de cupos.»

JUSTIFICACION

Se considera innecesaria la propuesta como va redactada, ya que la legislación actual, si se cumple, hace innecesaria la segunda parte del primer punto.

ENMIENDA NUM. 2 DE SUPRESION DEL PUNTO NUM. 2

JUSTIFICACION

Es innecesario si se aprueba la primera enmienda.

**ENMIENDA NUM. 3
DE SUPRESION DEL PUNTO NUM. 3**

JUSTIFICACION

Es innecesario si se aprueba la primera enmienda.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Popular,
Antonio Hernández Mancha.

**SOBRE LA CREACION DE UNA
RED DE VENTAS ANDALUZAS**

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por la Agrupación de Diputados del PDP y por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una red de Ventas Andaluzas, presentada por el G.p. Socialista.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación de Diputados del PDP presenta la siguiente enmienda:

**ENMIENDA NUM. 1
DE SUPRESION DEL APARTADO 3.º**

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.
El Representante de la Agrupación de Diputados del
PDP,
Carlos Rosado Cobián.

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta las siguientes enmiendas:

**ENMIENDA NUM. 2
DE MODIFICACION A LA EXPOSICION DE MOTIVOS**

Modificar desde «la potencialidad turística de Andalucía...» hasta «grupo de población con una econo-

mía precaria» por: «Andalucía por su clima, su patrimonio artístico y su indudable personalidad, es el sur más atractivo del sur hacia el que Europa retorna. Con la finalidad de diversificar la oferta turística, es necesario, dentro de una promoción integral del turismo, el desarrollo de una red de Ventas Andaluzas».

**ENMIENDA NUM. 3
DE MODIFICACION AL APARTADO 1.º**

Modificar el texto por:
«Se insta al Consejo de Gobierno para que realice el Plan de Ordenación y Aprovechamiento de los Recursos Turísticos de Interior».

**ENMIENDA NUM. 4
DE SUPRESION A LOS APARTADOS 2 A 6**

Suprimir los apartados 2 a 6, ambos inclusive.

**ENMIENDA NUM. 5
DE ADICION, NUEVO APARTADO**

Poner un nuevo apartado que diga:
«Que dicho Plan se elabore dentro de un Plan Director Territorial y de Ordenación Turística de Andalucía, cuya conclusión se realizará dentro del año 1987».

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía,
Julio Anguita González.

**SOBRE EL APROVECHAMIENTO PARA
USO TURISTICO Y RECREATIVO DEL
EMBALSE DE IZNAJAR**

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa al aprovechamiento para uso turístico y recreativo del embalse de Iznájar, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta las siguientes enmiendas:

**ENMIENDA NUM. 1
DE MODIFICACION AL APARTADO 1.º**

Donde dice «...para uso turístico y recreativo, coincidiendo todo...», poner «...para uso turístico, recreativo y deportivo, coincidiendo todo...».

**ENMIENDA NUM. 2
DE MODIFICACION AL APARTADO 2.º**

Donde dice «...notables posibilidades turísticas y recreativas...», poner «...notables posibilidades, incluidas las turísticas, recreativas y deportivas del embalse de Iznájar, así como realizar en el anillo que le circunda una intensa repoblación forestal, y potenciando la fauna piscícola, para lo que es necesario el tratamiento y depuración de las aguas del río Genil».

**ENMIENDA NUM. 3
DE ADICION, NUEVO APARTADO**

«Dotación de mejores accesos al embalse, en general, y de la carretera interprovincial Lucena-Salinas-Alazores-Venta de Zafarraya-Vélez Málaga, como eje central de comunicaciones, en particular.»

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.

**SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN
AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE ADRA
(ALMERIA)**

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la enmienda presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un ambulatorio en la ciudad de Adra (Almería), presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance

Soto y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta la siguiente enmienda:

**ENMIENDA NUM. 1
DE MODIFICACION**

Donde dice «...en funcionamiento de un ambulatorio médico...», poner «...en funcionamiento el centro de salud previsto por el Gobierno andaluz, incluyendo: radiología, laboratorio de análisis, odontología, obstetricia y ginecología, psiquiatría, rehabilitación, servicio de urgencias y asistencia social, que preste sus servicios...».

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.

**SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE
RELACIONES DE COLABORACION CON
CEUTA Y MELILLA**

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la enmienda presentada por el G.p. Socialista a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de relaciones de colaboración con Ceuta y Melilla, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Socialista presenta las siguientes enmiendas:

**ENMIENDA NUM. 1
DE SUPRESION AL PUNTO NUM. 1**

**ENMIENDA NUM. 2
DE ADICION AL PUNTO NUM. 2**

Quedando el texto como sigue:

- 2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que *éste se dirija a Ceuta y Melilla ofreciendo su colaboración para cuantas actuaciones se puedan establecer de común acuerdo, en cumplimiento y aplicación de la Disposición Adicional 3.º de nuestro Estatuto de Autonomía*, e inicie las tareas conducentes a la formalización de dichas relaciones.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Socialista,
Manuel Pezzi Ceretto.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.2 Mociones

**SOBRE EL ACCESO AL CUERPO DE
PROFESORES DE EGB EN LOS
AÑOS 1985-86**

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la enmienda presentada por G.p. Socialista a la Moción relativa al acceso al Cuerpo de Profesores de EGB en los años 1985-86, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 8/86-II.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Socialista presenta la siguiente enmienda:

**ENMIENDA NUM. 1
DE MODIFICACION**

Sustitución del punto 3.º, quedando el texto de la siguiente forma:

- 3.º En la primera comparecencia del Consejero de Educación ante la Comisión correspondiente, se expondrá la postura de la Consejería ante los afectados de las promociones de profesores de EGB a que se refiere la Moción.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Socialista,
Manuel Pezzi Ceretto.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

**CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE
EL ACCIDENTE DE UN AVION DEL
EJERCITO DEL AIRE EN EL
CAMPO DE GIBRALTAR**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 8/86-II, relativa al accidente de un avión del Ejército del Aire en el Campo de Gibraltar, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

Sevilla, 26 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

1. A las 11,46 horas del día 4 de septiembre de 1986, un reactor de entrenamiento del Ejército del Aire, tipo C-101 (ECO 25), con base en Salamanca y ocasionalmente por motivos de maniobras en la base de

Jerez, impactó en vuelo rasante con el hilo de tierra del doble circuito de 220 kv, entre Algeciras y Pinar, cayendo parte del conductor a tierra sobre el doble circuito de 66 kv (Pinar-Algeciras y Pinar-Crinavi), cortando dos fases superficiales de cada línea. El reactor arrastró en su vuelo rasante (parabólico) unos 100 metros de cable de tierra que enganchó en el picado sobre la fase superficial de la línea de 220 kv (Algeciras-Portal), soltándolo, con lo que logró su estabilidad de vuelo y pudo regresar a su base accidental seriamente dañado con pérdida de masa.

2. A las 11, 46 horas:

Desconecta en ambos extremos la línea I 220 kv CTB Algeciras-Pinar y queda fuera de servicio.

Desconecta en ambos extremos la línea 220 kv CTB Algeciras-Portal y queda fuera de servicio.

Desconecta en Pinar la línea II 220 kv CTB Algeciras. Se prueba a las 11,51 y queda en servicio.

Desconecta en ambos extremos la línea 66 kv Pinar CTB Algeciras y queda fuera de servicio.

Desconecta en Pinar la línea Crinavi y en Crinavi línea Pinar.

A las 12,00 horas:

Abre Crinavi línea Pinar y cierra línea CTB Algeciras, recibiendo Crinavi una interrupción de 14 minutos.

A las 18,00 horas:

Quedan disponibles las líneas 220 kv afectadas por el cable de tierra.

A las 21,05 horas:

Quedan reparadas las líneas de 66 kv.

Valoración de los daños

Incluida la reparación del cable de tierra:

— Materiales	75.000 ptas.
— Transportes	96.000 ptas.
— U. de O. y S.S.....	837.000 ptas.

TOTAL..... 1.008.000 ptas.

No se incluye el lucro cesante de la interrupción del servicio para la Compañía Sevillana de Electricidad.

Con motivo de los disparos de las líneas, el servicio de la zona sufrió fuertes oscilaciones que afectaron a los sistemas de producción de la industria de la zona.

3. Independientemente de que se puedan hacer diversas hipótesis en función del impacto del avión, según afectase a un sólo conductor o el contacto se hubiera hecho simultáneamente con los conductores de dos fases, puede decirse que los efectos para la zona no hubieran sido muy distintos de los producidos, aunque lógicamente es previsible que el aparato y el piloto hubieran sufrido daños de mayor consideración, en este supuesto hecho, que los sufridos realmente.

En cuanto a las repercusiones sobre los asentamientos urbanos, en el caso de una supuesta colisión entre dicho avión y la refinería de CEPSA, apuntar que las poblaciones más cercanas —Barriada de CEPSA y Puente Mayorga— se encuentra a más de un kilómetro de distancia del punto más crítico de éste; que son los depósitos de GPL y, por lo tanto, fuera de un campo de acción de una posible explosión. En dicho supuesto, ninguna

de las dos barriadas se hubieran visto afectadas ni por la onda de choque ni por la térmica, y tan sólo podría haber existido la posibilidad de que hasta ellas llegaran pequeños proyectiles, hecho poco probable ya que por el tipo de depósito, los proyectiles serían de gran tamaño y por tanto menor la distancia de su recorrido.

4. El Estado tiene competencia exclusiva en materia de Defensa y Fuerzas Armadas.

Este Consejo de Gobierno tiene la confianza, así manifestada por las Autoridades militares, de que las maniobras que se realizan en las proximidades del Campo de Gibraltar lo hacen con las máximas garantías de seguridad y, desde luego, a una altura superior al tendido de una línea eléctrica.

No obstante, ante la posibilidad de un fallo mecánico (tal como ocurrió el pasado día 4 de septiembre) o humano, los vuelos se realizan por rutas preestablecidas, sobre zonas no ocupadas por núcleos urbanos ni industriales, por lo que el riesgo que producen en caso de accidente es el mismo que pueda producir cualquier otro avión militar o civil volando sobre cualquier zona del territorio español.

Sevilla, 14 de noviembre de 1986.

El Consejero de Gobernación,

Enrique Linde Cirujano.

CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE LOS CASOS DE INTOXICACION POR ALIMENTOS EN LOS MESES DE VERANO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 15/86-II, relativa a los casos de intoxicación por alimentos en los meses de verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Casos de intoxicación por alimentos registrados en los meses de julio y agosto en Andalucía por pro-

vincias. Número de personas afectadas en cada una de las ocho provincias andaluzas.

Número de brotes y casos notificados por provincias. Julio, agosto y septiembre 1986.

ANDALUCIA:	AL	CA	CO	HU	GR	JA	MA	SE	Total
Núm. de brotes	8	7	7	5	6	6	10	7	56
Núm. de personas afectadas	84	90	189	44	165	170	190	26	958

Número de fallecimientos por intoxicación por alimentos, si los ha habido.

Durante el presente año, a consecuencia del brote de toxiinfección alimentaria que afectó a 26 enfermos psiquiátricos y cuyo germen causal fue *Escherichia coli*, se produjo la muerte de una anciana de 83 años al agravarse su patología de base, ocurrido el fallecimiento el día 21 de mayo en el hospital psiquiátrico de Málaga.

Expedientes de investigación y sanción indicados o levantados en cada provincia.

Expedientes de investigación: 56, es decir, tantos como brotes y con igual distribución provincial que éstos (100% de brotes detectados).

Expedientes de sanción: Se han determinado irregularidades en 13 casos. Dado que la duración media de estos expedientes es de 6 meses, ninguno ha finalizado hasta la fecha. Su distribución por provincias es la siguiente: Granada 3, Málaga 3, Córdoba 5, Sevilla 2.

Si por la Consejería se tiene la intención de adoptar medidas preventivas extraordinarias en los citados meses para evitar futuras intoxicaciones y si existía algún plan de actuación preparado por la Consejería para el presente año.

Dado el importante problema que constituyen las toxiinfecciones alimentarias en la actualidad, tanto por sus costos sanitarios como económicos, en el mes de julio del pasado año se ponen en marcha por esta Consejería de Salud (Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud y Dirección General de Consumo — antes de la reorganización de la misma —) las siguientes actividades:

- Programa de Toxiinfecciones Alimentarias (Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud).
- Programa de Manipuladores (Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud).
- Programa de Vigilancia y Control higiénico-sanitario y de calidad de los establecimientos de restauración, dependiendo de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud. Se llevan a cabo inspecciones de locales públicos de restauración a lo largo de todo el año. Igualmente, se realiza una actuación coordinada de los

técnicos de Salud para la investigación etiológica, que se compone de un conjunto de procedimientos clínicos, epidemiológicos y de laboratorio con la finalidad de identificar los factores causales y, a ser posible, el agente microbiano, el alimento vehículo y las circunstancias que han permitido el acceso y la reproducción del primero sobre el segundo. De la mencionada investigación se deriva, pues, un conocimiento que permite controlar y reducir al mínimo sus consecuencias, y recomendar o imponer medidas *a posteriori* para reducir el riesgo de futuros brotes.

- Programa de Créditos y Subvenciones para establecimientos turísticos (Consejería de Fomento y Turismo).

Se favorece la concesión de ayudas a establecimientos turísticos, dando prioridad a aquellos que se relacionen con las condiciones higiénico-sanitarias de bares y restaurantes.

Por último, queda establecida la comunicación al Ministerio de Sanidad y Consumo y la difusión en prensa diaria y otras publicaciones fundamentalmente en las fechas que preceden a la época estival y durante la misma de la importancia del problema, llamadas de alerta, cuidados y medidas que deben ser adoptadas por la población.

El conjunto de estas actividades tiene como objetivo la mejora en el estudio de los factores causales (etiológico), el control sanitario asistencial de los casos producidos y la consecución de una mejora de las actuaciones preventivas relacionadas con los brotes de toxiinfección alimentaria.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986.

El Consejero de Salud,
Eduardo Rejón Gieb.

CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE CABRA (CORDOBA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 39/86-II, relativa a la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital comarcal de

Cabra (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Tiene la Consejería de Salud la intención de poner en funcionamiento la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital comarcal de Cabra?

El tratamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos de los hospitales generales básicos como el de Cabra está siendo estudiado por esta Consejería de una forma especial, por los siguientes motivos:

1. Existen escasos recursos de especialistas de medicina intensiva, quedando vacantes normalmente las plazas que se ofertan a concurso en dicho tipos de hospitales.
2. Requieren un número de facultativos por unidades, para mantener la continuidad asistencial durante las 24 horas, que no se corresponden con el número de camas de estas unidades.

De cara pues a la planificación de esta asistencia, por la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas se ha encomendado al Presidente de la Sociedad de Cuidados Intensivos de Andalucía para que, junto con los miembros de esta sociedad y en contacto con todas las unidades de los diferentes hospitales, se realice la propuesta más adecuada que permita dar la calidad asistencial que se requiere. Las propuestas realizadas que se pondrán en marcha son:

- a) Funcionamiento de unidades de cuidados intensivos y reanimación en los hospitales comarcales dirigidas por dos intensivistas (el hospital de Cabra tiene presupuestado para ello las plazas correspondientes), y en donde participarían médicos especialistas de anestesia, medicina interna y sus especialidades.
- b) Transporte a hospitales de especialidades mediante UVI móviles.

Dichas propuestas no sólo han sido aceptadas por la Sociedad de Medicina Intensiva de Andalucía, sino que están siendo recogidas y estudiadas favorablemente por la Sociedad Nacional.

En la actualidad, y en tanto salgan a concurso y se cubran las plazas para el hospital de Cabra, se pone en marcha en dicho hospital una unidad para reanimación y estabilización de los enfermos que lo requieren, para posteriormente enviarse a la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital *Reina Sofía* (Córdoba).

¿Durante el traslado de enfermos graves del hospital comarcal de Cabra o de su comarca a la UCI de Córdoba, sita en el *Reina Sofía*, se ha producido algún fallecimiento?

Los traslados se realizan con los medios técnicos adecuados (ambulancia, laringoscopio, tubo intubación, respirador, monitor desfibrilador con batería y farmacia necesaria), con un médico y un ATS. Los fallecimientos producidos en los traslados no superan los índices de fallecimientos de enfermos con el estado de gravedad que requieren estos cuidados (seis fallecimientos en cuatro años).

Sevilla, 31 de octubre de 1986.

El Consejero de Salud,
Eduardo Rejón Gieb.

CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE LOS ESTATUTOS DE LAS CAJAS DE AHORROS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 56/86-II, relativa a los Estatutos de las Cajas de Ahorros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, de la Agrupación de Diputados del PDP.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El Diputado Sr. Santaella Porras se interesa por la negociación llevada entre el Gobierno andaluz y la Caja General de Ahorros de Granada para la elaboración de los nuevos Estatutos de ésta.

El Gobierno andaluz ha tenido conversaciones con la Caja General de Ahorros de Granada para que, dentro del marco legal vigente, e.e. la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, desarrollada para Andalucía por Decreto 99/1986, de 28 de mayo, esté prevista la presencia en aquélla de un determinado número de instituciones del mundo universitario y económico, sin que, como tales, formen un órgano de gobierno distinto a los establecidos en las normas legales.

No puede haber contradicción jurídica entre lo aprobado por otras Cajas de Ahorros andaluzas y lo que será por la Caja General de Ahorros de Granada.

Manifiesta asimismo el señor Diputado su preocupación por las garantías de los impositores de la mencionada entidad financiera en orden a velar por sus intereses, presumiblemente dañados por el contenido de las conversaciones habidas.

A este respecto conviene que quede claro lo siguiente:

1. La propia Administración autonómica, que no forma parte de la Asamblea General ni del Consejo de Administración de la Caja, velará porque los derechos de los impositores no sean conculcados.
2. Los propios impositores, que están representados en la actualidad en todos los órganos de gobierno de la Caja, es de esperar que actúen de manera que sus derechos sean respetados.

Sevilla, 31 de octubre de 1986.
El Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía y Hacienda,
José Miguel Salinas Moya.

CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE EL PRECINTADO DE UN NEGOCIO EN UBEDA (JAEN)

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gabino Puche
Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 65/86-II, relativa al precintado de un negocio en Ubeda (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

1. En cuanto a la primera de las cuestiones plantea-

das, he de manifestar, aun siendo escasos los datos identificativos del negocio precintado y objeto de la Pregunta parlamentaria, que el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) no ha notificado a la Delegación de Gobernación el Decreto de clausura del referido negocio.

2. La Consejería de Gobernación actúa conforme a criterios objetivos, esto es, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y, en este sentido, de acuerdo a los principios de «economía, celeridad y eficacia», según establece el art. 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 103.1 de la Constitución Española. Los principios de celeridad y eficacia son tan deseables en el cumplimiento de los trámites administrativos, audiencia a los interesados, informes, etc., como en el cumplimiento de la finalidad última que el expediente persigue, en nuestro caso de licencia.

No resulta correcto hablar, pues, de «bloquear» el expediente administrativo sin relacionarlo con los trámites que, por imperativo del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2816/1982, de 27 de enero) y Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Real Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre) resultan necesarios observar para la concesión de dichas licencias.

3. Respecto a esta tercera cuestión, he de manifestar la inexistencia de indicio racional que pudiera hacer pensar que el Ayuntamiento de Ubeda haya demorado intencionadamente el trámite de concesión de licencia. Por lo demás, el expediente tuvo entrada en la Delegación de Gobernación de Jaén el 7 de octubre de 1986, para el preceptivo informe. Una vez emitido este informe por la Delegación, previa revisión de la documentación y del expediente administrativo, será remitido al Ayuntamiento cuyo órgano competente resolverá sobre la licencia solicitada.

4. A partir de la publicación y consiguiente entrada en vigor del Decreto Ley 1/1986, de 14 de marzo, de Medidas Urgentes Administrativas, Financieras, Fiscales y Laborales, las licencias y autorizaciones en general se entienden otorgadas por silencio administrativo positivo sin necesidad de denuncia de demora, transcurrido el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, salvo que tuviesen establecido un plazo inferior, siempre que los interesados presenten sus peticiones debidamente documentadas y se ajusten al ordenamiento jurídico. Es por ello por lo que los interesados tienen la vía expedita para poner en marcha, siempre que no haya recibido requerimiento alguno por parte de la Administración, concediéndoles plazo para subsanar o aportar nueva documentación.

En cualquier caso, es preceptiva la observación y cumplimiento de los Reglamentos vigentes y la finalidad última que el expediente persigue, en nuestro caso de licencia.

Sevilla, 21 de noviembre de 1986.
El Consejero de Gobernación,
Enrique Linde Cirujano.

CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN LOS HOSPITALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Gutiérrez Luque, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 66/86-II, relativa a la asistencia religiosa en los hospitales de la Seguridad Social, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Gutiérrez Luque, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Qué alcance tiene actualmente la cooperación entre el Consejo de Gobierno y la Iglesia católica para garantizar la asistencia religiosa a los enfermos ingresados en los hospitales y residencias de la Seguridad Social?

En el supuesto de que sean ciertos los hechos expuesto, ¿qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar dicha asistencia religiosa

y, en consecuencia, para hacer efectivo el derecho a la libertad religiosa y de culto reconocida por la Constitución?

La cooperación entre la Consejería de Salud y la Iglesia católica se materializa en la constitución de una Comisión Mixta Consejería-Autoridad eclesiástica, para la realización del estudio y elaboración de un convenio que posibilite la ejecución, en los centros dependientes de la Junta de Andalucía, del acuerdo sobre Asistencia Religiosa Católica en los Centros Hospitalarios Públicos, de conformidad con el art. 9 de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 20 de diciembre de 1985.

La citada Orden desarrolla el contenido del acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de fecha 3 de enero de 1979, regulando el servicio de asistencia religiosa en los hospitales públicos (funcionamiento interno, nombramiento, porcentaje por número de camas, retribución con cargo a fondos públicos, instalaciones, etcétera).

En la actualidad, la Comisión Mixta tiene elaborado un proyecto de acuerdo que está siendo objeto de estudio por ambas partes, siendo próxima la finalización de las conversaciones. En todo momento las relaciones han sido óptimas, coincidiendo ambas partes en el interés común de observar el escrupuloso cumplimiento de los acuerdos con la Santa Sede.

La asistencia religiosa en los hospitales quedaría plenamente garantizada en la Comunidad Autónoma Andaluza con la firma y entrada en vigor del mencionado convenio. Para la aplicación y seguimiento de éste, se creará una Comisión Paritaria compuesta por la Consejería de Salud y la Comisión Episcopal Pastoral.

Sevilla, 14 de noviembre de 1986.

El Consejero de Salud,
Eduardo Rejón Gieb.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Período de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO' 92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la enseñanza de Ética en EGB. BOPA 16, 170 (O); DSPA 9 (A); BOPA 20, 218 (A).

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un colegio público en Córdoba. BOPA 16, 171 (O); 18, 198 (E); DSPA 9 (A); BOPA 20, 218 (A).

Proposición no de Ley relativa a las medidas de control sobre vertederos de residuos sólidos urbanos. BOPA 16, 171 (O); 18, 198 (E); DSPA 9 (A); BOPA 20, 218 (A).

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución relativa a la igualdad de todos los andaluces y la no discriminación de sus minorías étnicas, especialmente el pueblo gitano. BOPA 5, 26 (O); 7, 50 (E); DSPA 5 (A); BOPA 8, 53 (A).

Resolución relativa a la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 16, 175 (O); DSPA 8 (A); BOPA 20, 219 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 1/86-II, relativa a los incendios forestales de los espacios naturales adscritos a la Agencia de Medio Ambiente. BOPA 9, 68 (O); 13, 126 (E); DSPA 6 (A); BOPA 14, 134 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 1/86-II, relativa a la situación de los trabajadores en el medio rural. BOPA 5, 27 (O); 6, 38 (T); DSPA 5 (T).

Interpelación núm. 2/86-II, relativa a los incendios forestales de los espacios naturales adscritos a la A.M.A. BOPA 6, 38 (O); DSPA 5 (T).

Interpelación núm. 5/86-II, relativa a la protección del Parque Nacional Doñana. BOPA 11, 101 (O); DSPA 6 (T).

Interpelación núm. 6/86-II, relativa al acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en los años 1985-86 y sus repercusiones. BOPA 14, 135 (O); DSPA 11 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a la reforma del Reglamento de la Cámara. BOPA 4, 18 (O); DSPA 5 (RD); BOPA 8, 55 (RD).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la grave situación de peligrosidad en la base de Rota y su entorno. BOPA 17, 186 (CD).

Proposición no de Ley relativa a la Ley Básica Estatal de Medio Ambiente. BOPA 17, 186 (CD).

Proposición no de Ley relativa a la retransmisión por RTVE del concurso de agrupaciones y otras manifestaciones del Carnaval de Cádiz. BOPA 22, 259 (CD).

Proposición no de Ley relativa a RTVE Andalucía. BOPA 22, 259 (CD).

Proposición no de Ley relativa a la situación de peligrosidad en la base de Rota y su entorno, en contradicción con las condiciones de vida de la población circundante y como agresión a la naturaleza y el medio ambiente. BOPA 22, 259 (CD).

Proposición no de Ley relativa a la situación de peligrosidad en Rota (Cádiz), en contradicción con las condiciones de vida de la población circundante y como agresión a la naturaleza y el medio ambiente. BOPA 25, 287 (CD).

Proposición no de Ley relativa al modelo definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas. BOPA 11, 99 (O); 18, 198 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la financiación de la Comunidad Autónoma Andaluza en el marco del Estado de las Autonomías. BOPA 16, 172 (O); 18, 198 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la creación de una red de ventas andaluzas. BOPA 23, 274 (O); 30, 366 (RD).

Proposición no de Ley relativa a las condenas y procesamientos de jornaleros por reivindicar derechos básicos. BOPA 5, 26 (O); 7, 49 (E); DSPA 5 (R); BOPA 8, 55 (R).

Proposición no de Ley relativa a la situación de Riotinto Minera, S.A., y consecuencias sociales y económicas en la comarca. BOPA 11, 98 (O); 13, 126 (E); DSPA 6 (R); BOPA 14, 135 (R).

Proposición no de Ley relativa a las obras del puente sobre la ría de Piedras en El Terrón. BOPA 11, 100 (O); DSPA 6 (R); BOPA 14, 135 (R).

Proposición no de Ley relativa a la retransmisión por RTVE del concurso de agrupaciones y otras manifestaciones del Carnaval de Cádiz. BOPA 23, 275 (O); DSPA 10 (R); BOPA 30, 366 (R).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a la información del Parlamento de Andalucía en TVE. BOPA 25, 287 (CD).

Propuesta de Resolución relativa al Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. BOPA 25, 287 (CD).

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

Interpelación relativa al vertedero de basuras de Gerena. BOPA 9, 67 (CD); 11, 109 (T).

Interpelación relativa a las bases militares hispano-norteamericanas de utilización conjunta en Andalucía. BOPA 12, 114 (CD); 15, 147 (CD).

Interpelación relativa a la problemática del tránsito por Andalucía y recepción en Algeciras de ciudadanos marroquíes. BOPA 22, 259 (CD); 25, 289 (CD).

Interpelación relativa a los actos de control del Consejo de Gobierno sobre las Corporaciones locales. BOPA 22, 260 (CD).

Interpelación relativa a la construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Derecho de Málaga. BOPA 35, 460 (CD).

Interpelación relativa a la construcción de la carretera interprovincial Granada-Málaga. BOPA 35, 460 (CD).

Interpelación relativa a las revisiones de las pensiones en Andalucía. BOPA 35, 460 (CD).

Interpelación núm. 3/86-II, relativa a las oposiciones de profesores de E.G.B. BOPA 6, 39 (O); BOPA 14, 135 (RD).

Interpelación núm. 4/86-II, relativa al modelo definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas. BOPA 9, 66 (O); 18, 199 (RD).

2.5.2 Mociones

Moción relativa a la situación de los trabajadores en el medio rural. BOPA 9, 67 (O); 13, 126 (E); DSPA 6 (R); BOPA 14, 136 (R).

Moción relativa a la protección del Parque Nacional de Doñana. BOPA 16, 174 (O); DSPA 9 (R); BOPA 20, 221 (R).

3.TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas, en la provincia de Cádiz. BOPA 21, 229 (O); 34, 442 (T).

Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987. BOPA 38, 497 (O).

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. BOPA 22, 258 (O); 23, 274 (T).

Proposición de Ley relativa a la suspensión transitoria de la vigencia de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, presentada por el G.p. Socialista. BOPA 28, 333 (O); 36, 470 (T).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a RTVE en Andalucía. BOPA 25, 286 (O); 39, 864 (E).

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de relaciones de colaboración con Ceuta y Melilla. BOPA 34, 442 (O); 39, 866 (E).

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un ambulatorio en la ciudad de Adra (Almería). BOPA 34, 443 (O); 39, 866 (E).

Proposición no de Ley relativa al aprovechamiento para uso turístico y recreativo del embalse de Iznájar. BOPA 34, 444 (O); 39, 865 (E).

Proposición no de Ley relativa a la creación de una red de Ventas Andaluzas. BOPA 34, 445 (O); 39, 865 (E).

Proposición no de Ley relativa al desdoblamiento de cupos en la asistencia sanitaria. BOPA 34, 446 (O); 39, 864 (E).

Proposición no de Ley relativa a la solicitud de declaración de Paraje Natural a Los Llanos de Nagüelles, en el término municipal de Marbella (Málaga). BOPA 35, 458 (O).

Proposición no de Ley relativa al pago por parte de la Administración al personal no docente de los centros concertados. BOPA 35, 459 (O).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 7/86-II, relativa al problema del agua en la provincia de Almería. BOPA 16, 173 (O).

Interpelación núm. 8/86-II, relativa a la situación de la antigua división agraria de RUMASA. BOPA 20, 219 (O).

Interpelación núm. 9/86-II, relativa a la política a seguir sobre la reorganización de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros. BOPA 20, 220 (O).

Interpelación núm. 10/86-II, relativa a la puesta en regadío de las marismas de Jerez, Trebujena y Sanlúcar de Barrameda, y su relación con el proyecto de Reforma Agraria. BOPA 25, 288 (O).

Interpelación núm. 11/86-II, relativa a la cadena pública de emisoras de titularidad andaluza. BOPA 25, 289 (O).

Interpelación núm. 12/86-II, relativa a la aplicación en Andalucía de la Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo. BOPA 29, 350 (O).

Interpelación núm. 13/86-II, relativa a las Cajas de Ahorros andaluzas. BOPA 29, 351 (O); 35, 460 (T).

Interpelación núm. 14/86-II, relativa a la política de la Consejería de Salud acerca de las revisiones de las incapacidades laborales transitorias. BOPA 29, 351 (O); 34, 446 (T).

Interpelación núm. 15/86-II, relativa a unas oposiciones restringidas a funcionario de la Junta de Andalucía. BOPA 29, 352 (O); 35, 460 (T).

Interpelación núm. 16/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno encaminada a la instalación de sus organismos centrales y periféricos. BOPA 29, 353 (O).

Interpelación núm. 17/86-II, relativa a la actuación del Gobierno andaluz en el actual proceso de elecciones sindicales. BOPA 34, 447 (O).

Interpelación núm. 18/86-II, relativa a las coproducciones Gobierno andaluz-TVE en Andalucía. BOPA 34, 448 (O).

Interpelación núm. 19/86-II, relativa a la situación financiera y estructuración del sector público andaluz. BOPA 34, 449 (O); 34, 446 (T).

Interpelación núm. 20/86-II, relativa a los grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía. BOPA 34, 449 (O); 34, 446 (T).

Interpelación núm. 21/86-II, relativa al expolio del patrimonio arqueológico subacuático andaluz. BOPA 34, 450 (O).

2.5.2 Mociones

Moción relativa al acceso al cuerpo de profesores de EGB en los años 1985 y 1986 y sus consecuencias. BOPA 34, 451 (O); 39, 867 (E).